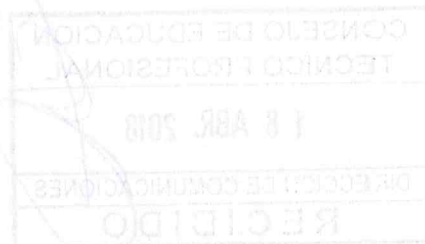


Exp. 2676/14

C. 178/18

ESA/ec

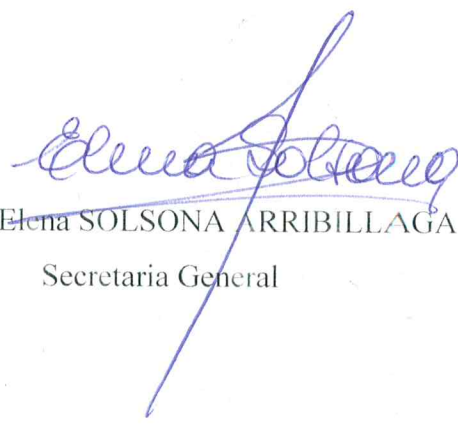


SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 17 de abril de 2018.

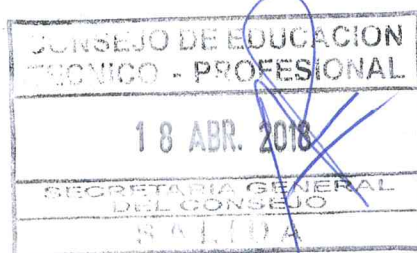
Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 17/04/18 (Acta N° 144), por unanimidad 2 en 2, tomado conocimiento, resuelve: Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, elévese a los Señores Miembros del Consejo, Mtro. Técnico Miguel VENTURIELLO y Mtro. Técnico Freddy AMARO, por su orden, para conformar el Grupo de Trabajo con el Consejo de Formación en Educación.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General





ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 MAR 2018

ACTA. N° 13

RESOL. N° 26

EXP. 2014-25-4-002676

Im

VISTO: La Resolución N°10, Acta N°52 de fecha 1° de julio de 2014 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se homologó lo dispuesto por el Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP) en Resolución N°1250, Acta N°180 del 28 de mayo de 2014, por la cual se aprobó como Áreas de Egreso para la carrera de Maestro Técnico en Redes y Telecomunicaciones las Áreas 786 - Taller de Mantenimiento Informático y 429 - Asistente de Taller y Laboratorio Informático del Instituto Normal de Enseñanza Técnica (INET).

II) Que asimismo, se aprobó como Área de Egreso para la Tecnicatura Asistente Docente de Laboratorio de Tecnologías Digitales, el Área 429 - Asistente de Taller de Laboratorio Informático.

III) Que por Considerado de fecha 24 de octubre de 2017 (Acta N°123) el citado Consejo de Educación resuelve dar amplia difusión a lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y establece su vigencia a partir del 1° de marzo de 2018.

IV) Que por Resolución N°3390, Acta N°133 del 26 de diciembre de 2017 el CETP solicita la homologación de lo dispuesto por el Considerado señalado ut supra.

V) Que asimismo, da cuenta de la creación de un grupo de trabajo integrado por miembros de ese Consejo de Educación y del Consejo de Formación en Educación (CFE), para unificar criterios en relación con la temática de obrados.

CONSIDERANDO: Que este Consejo Directivo estima pertinente homologar lo actuado por el Consejo de Educación Técnico Profesional.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Homologar lo actuado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en Considerado de fecha 24 de octubre de 2017 (Acta N°123) por el que dispuso dar amplia difusión a través de su página

web de la Resolución N°10, Acta N°52 del Consejo Directivo Central del 1° de julio de 2014, estableciendo su vigencia a partir del 1° de marzo de 2018.

Pase al Consejo de Educación Técnico Profesional a todos sus efectos.


Dra. M. G. DOS SANTOS YAGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Mandurel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública